

ÍNDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
- Aprobación de la Agenda	4
- Minuto de Silencio.....	4
- Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias números ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco, de fecha quince y veinte de febrero del presente año.	4
- Informes Trimestrales	
Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales	4-6
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales	6-12
- Modificación de la Agenda.....	12-14
Pieza 1A	14-16
Pieza 2A	16-42
Pieza 3A	42-43
Piezas 4A, 5A, 6A	43
- Convocatorias	43
- Cierre Sesión Plenaria Ordinaria N.º 147 del 8 de marzo de 2024.....	43

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE
DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

KM/MG

HORA: 12:15 p.m.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputados, vamos a dar inicio al trabajo de este día.

Quiero darle la bienvenida -como siempre- a todos nuestros amigos de la prensa que nos acompañan, a nuestros amigos youtubers, a los generadores de contenido, muchísimas gracias por acompañarnos y por transmitir el trabajo que hacemos en esta nueva Asamblea Legislativa, gracias a nuestros amigos de la diáspora que siempre nos acompañan acá en este Salón Azul, también al pueblo salvadoreño que está pendiente a través de las plataformas legislativas del trabajo que nosotros estamos haciendo, al igual que nuestros amigos que desde el exterior están pendientes de las transmisiones que tenemos acá desde nuestras plataformas legislativas, muchísimas gracias.

Vamos a dar inicio a la plenaria de este día, en donde también conmemoramos un día muy especial, el Día Internacional de la Mujer, por lo cual quiero mandarle un saludo muy especial a todas las mujeres, a todas esas grandes guerreras acá en este país y alrededor del mundo, muchísimas gracias, que Dios me las bendiga siempre y hay que seguir continuando en esas luchas para alcanzar siempre la justicia de ese tan lindo sector como son las mujeres.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce, numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento cuarenta y siete, que se realizará este día, viernes, ocho de marzo del dos mil veinticuatro, a estas horas la siguiente agenda: romano uno. **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM;** le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días, con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de diputadas y diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento cuarenta y siete, Período Legislativo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	PRESENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	AUSENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE

HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	AUSENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	AUSENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBEN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	PRESENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	AUSENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	AUSENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	AUSENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	AUSENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	AUSENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	PRESENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	AUSENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE

CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	AUSENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	AUSENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
MARÍA ISABEL ARGUETA DE SOLANO	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTÍZ LEMUS	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	AUSENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	AUSENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
LIDIA RAQUEL SERRANO ACOSTA	AUSENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay cincuenta y siete diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con cincuenta y siete diputadas y diputados presentes, se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

La diputada suplente Sandra Calderón en sustitución del diputado Caleb Navarro, el diputado suplente Eduardo Carías en sustitución de la diputada Aronette Mencía, el diputado suplente Andrés Muñoz en sustitución del diputado Ángel Lobos, la diputada suplente Gabriela Alférez en sustitución del diputado José Urbina, el diputado suplente Boris Platero en sustitución del diputado Saúl Mancía, la diputada suplente Marlene Chávez en sustitución del diputado Raúl Castillo, el diputado suplente Arturo Batarse en sustitución del diputado Pío Amaya, la diputada suplente Sabrina Pimentel en sustitución del diputado Samuel Martínez, el diputado suplente Alex Alvarado en sustitución del diputado Salvador Chacón, el diputado suplente Oscar García en sustitución de la diputada Rebeca Santos, el diputado suplente Víctor Guirola en sustitución del diputado Francisco Villatoro, el diputado suplente Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Guillermo Gallegos, la diputada suplente Silvia Regalado

en sustitución del diputado Francisco Lira, la diputada suplente Iliana Vigil en sustitución de la diputada Marleni Funes. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y CON CINCUENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR MÁS UN VOTO A MANO ALZADA, CINCUENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Romano seis. **APROBACIÓN DE LA AGENDA**, la agenda para esta Sesión Plenaria contiene: en el romano cinco. MINUTO DE SILENCIO; romano seis. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMEROS CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y CIENTO CUARENTA Y CINCO; romano siete. INFORMES TRIMESTRALES DE COMISIONES; romano ocho. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES; romano nueve. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA; romano diez. CONVOCATORIAS; romano once. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR MÁS UN VOTO A MANO ALZADA, SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Por lo tanto, el romano cinco de la agenda **MINUTO DE SILENCIO**, en esta Sesión Plenaria honraremos con un minuto de silencio a don Andrés Alonzo Cárcamo, por favor nos ponemos de pie.

(MINUTO DE SILENCIO)

Romano seis. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMEROS CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y CIENTO CUARENTA Y CINCO, DE FECHA QUINCE Y VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.** Quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO A MANO ALZADA MÁS SESENTA Y CINCO VOTOS EN PANTALLA, TODOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL ROMANO SEIS DE LA AGENDA.

Se incorpora diputado Numan Salgado.

Romano siete. **INFORMES TRIMESTRALES DE COMISIONES;** de la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, informe del período de agosto, septiembre y octubre del dos mil veintitrés, le solicito al diputado secretario Amílcar Geovanny Zaldaña Cáceres dar lectura.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, buenas tardes y un saludo al pueblo salvadoreño.

Décimo Informe Trimestral. Asunto: Informe Trimestral correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de dos mil veintitrés. San Salvador, cinco de marzo de dos mil veinticuatro. Señoras y Señores Secretarios. Honorable Junta Directiva. Asamblea Legislativa, presente.

En cumplimiento a lo regulado en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de este órgano de Estado, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales presenta al honorable Pleno Legislativo, Informe Trimestral del trabajo desempeñado por la misma,

durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año dos mil veintitrés, el cual se detalla a continuación:

Resumen ejecutivo de labores:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en el seno de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales se han desarrollado, en el trimestre que se informa seis sesiones de trabajo, en las cuales, según lo acordado en las mismas, se ha llevado a cabo lo siguiente:

- I. Dictámenes Favorables, seis.
- II. Reuniones de la comisión, seis.
- III. Expedientes en Estudio, once.

A continuación, se desarrollan cada uno de los puntos mencionados, de la siguiente manera:

I. Dictámenes Favorables

Sobre el particular, la suscrita Comisión ha determinado, corrijo, la suscrita comisión ha emitido en los referidos meses, tres dictámenes Favorables, que se detallan de la siguiente manera:

1. Dictamen número cincuenta y dos Favorable. Solicitud del fiscal general de la República, formulando denuncias de antejuicio y petición de desafuero y se declare ha lugar a formación de causa en contra del diputado de la Asamblea Legislativa Erick Alfredo García Salguero, quien es diputado propietario por el departamento de La Libertad, expediente número 1075-8-2023-1.

JMC/MdeC.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES.

2. Dictamen número cincuenta y tres Favorable. Solicitud del Fiscal General de la República, formulando denuncia de Antejuicio y petición de Desafuero y se declare ha lugar a formación de causa, en contra del diputado de la Asamblea Legislativa Alberto Armando Romero Rodríguez, diputado propietario por el departamento de Cuscatlán. Expediente número 1091-8-2023-1.

3. Dictamen número cincuenta y cuatro Favorable. Iniciativas de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se aprueben disposiciones transitorias de la Ley Orgánica Judicial relativas a la competencia de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Cuscatlán y Usulután. Así como también se aprueben disposiciones relativas a dicha ley respecto de la competencia de los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana. Expediente número 1103-9-2023-1.

4. Dictamen número cincuenta y cinco Favorable. Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se aprueben: a) Disposiciones de la Ley Orgánica Judicial relativas a la creación, conversión y supresión de sedes judiciales en los municipios de Chalatenango, Atiquizaya, Tejutla, San Sebastián y San Francisco Gotera; y b) Disposiciones de la Ley Orgánica relativas a los Juzgados de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera. Expediente número 1105-9-2023-1.

5. Dictamen número cincuenta y seis Favorable. Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se reforme la Ley Orgánica Judicial respecto de la integración de las Cámaras Contra el Crimen

Organizado, con el objeto de establecer el nombramiento de magistrados encargados de garantizar el derecho a la impugnación que tienen los niños, niñas y adolescentes vinculados con el crimen organizado. Expediente número 1133-10-2023-1.

6. Dictamen número cincuenta y siete Favorable: Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se aprueben reformas la Ley Orgánica Judicial y a la Ley de Notariado, relativas a la creación de oficinas regionales de la Sección del Notariado y separación de funciones de los jueces de primera instancia con competencia en materia civil, en lo relativo al control de la función notarial. Expediente número 1136-10-2023-1.

II. Reuniones con invitados en el seno de la Comisión.

Durante el período trimestral que se informa, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales se ha reunido con las siguientes personas o instituciones:

a) En fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, se recibió al licenciado Jorge René Meléndez Orellana, asistente de presidencia de la Corte Suprema de Justicia y al licenciado José Roberto Zaldaña, en su calidad de Jefe de la Sección de Notariado, quienes emitieron opiniones técnicas respecto de reformas a la Ley Orgánica Judicial y a la Ley de Notariado, relativas a la creación de oficinas regionales de la Sección del Notariado y separación de funciones de los jueces de primera instancia con competencia en materia civil, en lo relativo al control de la función notarial.

El trabajo desarrollado por parte de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales ha sido constante y se ha mantenido integrada y trabajando en diferentes mociones de su competencia.

Así el presente informe que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, y se da por recibido.

Continuando con el romano ocho, de la agenda **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES**. Antes de conocer el dictamen de Legislación y Puntos.. de la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo setenta del Reglamento Interior de esta Asamblea, someto a votación del Pleno omitir la lectura del proyecto de decreto contenido en el dictamen número cincuenta y ocho Favorable, de la Comisión de Legislación y Puntos y Constitucionales, por contener descripciones técnicas de inmuebles; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, SE OMITE LA LECTURA DEL DECRETO.

Por lo tanto, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, le solicito diputado Giovanni Zaldaña, dar lectura al dictamen número cincuenta y ocho Favorable.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, Palacio Legislativo. San Salvador, cinco de marzo de dos mil veinticuatro. Señores Secretarios y Secretarias de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cincuenta y ocho Favorable.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales se refiere al Expediente número 1224-2-2024-1 que contiene iniciativa de la señora designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, en el sentido se autorice a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, para que transfiera a título de donación, pura, simple e irrevocable a favor de la Alcaldía Municipal de Carolina, departamento de San Miguel, un inmueble ubicado en el lugar conocido como Ojo de Agua, municipio de Carolina, departamento de San Miguel.

Sobre el particular, la suscrita Comisión, hace del conocimiento del Pleno Legislativo lo siguiente:

Que el inmueble objeto de donación es una porción de terreno con una extensión superficial de cuatro mil trescientos cuarenta y cinco puntos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos diecisiete punto veintinueve varas cuadradas, mismo que se agrega a otro inmueble de mayor extensión, inscrito bajo la matrícula número ocho cero dos tres cinco uno cinco uno - cero cero cero cero.

Que, la Alcaldía Municipal de Carolina, departamento de San Miguel, ha solicitado a la CEL la donación del referido inmueble para el funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio.

En ese sentido, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales luego de efectuar el estudio correspondiente, advierte que el Consejo de Ministros en la sesión número seis de la Sesión número cincuenta y dos, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, acordó por unanimidad autorizar la donación objeto de la presente iniciativa.

En relación, con lo anterior, la suscrita comisión, valora que lo solicitado es conforme a lo preceptuado en el artículo doscientos treinta y tres de la Constitución de la República, que establece que los bienes raíces de la Hacienda Pública y los de uso público solo podrán donarse o darse en usufructo, comodato o arrendamiento, con autorización del Órgano Legislativo; en relación con el artículo ciento cuatro de la misma, que establece que los bienes inmuebles propiedad del Estado podrán transferirse a personas naturales o jurídicas, dentro de los límites y en la forma establecida por la Ley.

Finalmente, en virtud de las razones expuestas, la discusión generada y en atención a las propuestas efectuadas dentro del seno de esta Comisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, esta Comisión considera que es procedente emitir Dictamen Favorable, en el sentido se autorice a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, para que transfiera a título de donación pura, simple, gratuita e irrevocable a favor de la Alcaldía Municipal de Carolina,

departamento de San Miguel, una porción de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en el lugar conocido como Ojo de Agua, municipio de Carolina, departamento de San Miguel, con el fin que dicha institución ejecute el funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales en dicho municipio.

Así nuestro Dictamen Favorable, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, adjuntándose el respectivo proyecto de decreto, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a discusión el dictamen que ha sido leído, tiene la palabra diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente, buenas tardes al pueblo salvadoreño, un saludo especial a mi querido departamento de Santa Ana, a los hermanos de la diáspora y a las personas que nos honran con su presencia en este pleno.

La iniciativa en discusión proviene de la designada por el presidente de la República Nayib Bukele, cuya base legal la encontramos en el artículo ciento treinta y tres, ordinal segundo de la Constitución, para que conforme a las facultades que nos otorga el artículo doscientos treinta y tres de la Constitución, autoricemos a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), para que transfiera a título de donación, pura, simple, gratuita e irrevocable, una porción de inmueble de naturaleza rústica, de una extensión superficial de cuatro mil trescientos cuarenta y cinco punto veinticuatro metros cuadrados, valorada en ocho mil seiscientos dólares, a favor de la Alcaldía Municipal de Carolina, departamento de San Miguel.

La porción de inmueble en mención, está ubicada en el lugar conocido como Ojo de Agua, del municipio de Carolina, departamento de San Miguel, el fin de esta donación es para que la Alcaldía Municipal de Carolina, departamento de San Miguel, ejecute el proyecto del funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales, la cual beneficiará a más de nueve mil habitantes de dicho municipio, no omito manifestar que ésta es una excelente iniciativa de nuestro presidente Nayib Bukele, él siempre está pensando en el bienestar del pueblo salvadoreño; así es que mi voto está listo presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA Y OCHO FAVORABLE, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Y siempre de la misma Comisión le solicito diputado Giovanni Zaldaña, dar lectura al dictamen número cincuenta y nueve Favorable.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con gusto.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, Palacio Legislativo. San Salvador, cinco de marzo de dos mil veinticuatro. Señores Secretarios y Secretarias de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número cincuenta y nueve Favorable.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales se refiere al expediente número 1235-2-2024-1, que contiene iniciativa de la señora designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, en el sentido se reforme la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en lo relativo a los horarios laborales de las y los trabajadores de dicha institución.

Sobre el particular, la suscrita Comisión, hace del conocimiento del Pleno Legislativo lo siguiente:

Que por medio de Decreto Legislativo número quinientos veinte, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuatro, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se emitió la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, la cual, de conformidad con su artículo uno, tiene como principal objetivo, establecer y regular las actividades del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, como una institución de derecho público, de carácter autónoma y descentralizada, quien tendrá a su cargo las labores de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, protección a las personas y sus bienes, así como las actividades de evacuación y rescate; la colaboración en la protección y conservación del medio ambiente y recursos naturales, la cooperación y auxilio en casos de desastre y demás actividades que sean afines a dicho servicio y otras establecidas en otras leyes.

En ese sentido, se expresa en la iniciativa que, los servicios que prestan las y los trabajadores del Cuerpo de Bomberos de El Salvador son servicios públicos esenciales, en consecuencia, no pueden ser interrumpidos.

En relación con lo anterior, se advierte que, de conformidad con el artículo dos de la Ley Especial para la Contratación de Obra Pública con Financiamiento Incluido, se consideran servicios esenciales, aquellos que se encuentran directa y estrechamente vinculados a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, cuya interrupción o desmejora es susceptible de poner en peligro la vida, la salud, la educación, el bienestar social o la seguridad de toda o parte de la población.

Por tanto, los horarios de las y los trabajadores del Cuerpo de Bomberos de El Salvador deben ser acorde a la prestación de los servicios públicos esenciales que brindan a la población.

En relación, con lo anterior, la suscrita comisión, valora que adoptar horarios de trabajo de veinticuatro horas ininterrumpidas, seguidas de un período de descanso de setenta y dos horas, se presenta como una medida crucial para mejorar la eficiencia operativa, garantizando una respuesta óptima e inmediata ante cualquier eventualidad, asegurando la protección continua de la comunidad.

Finalmente, en virtud de las razones expuestas, la discusión generada y en atención a las propuestas efectuadas dentro del seno

de esta Comisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, esta Comisión considera que es procedente emitir Dictamen Favorable, en el sentido se reforme la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en lo relativo a los horarios laborales de las y los trabajadores de dicha institución.

Así nuestro Dictamen Favorable, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, adjuntándose el respectivo proyecto de decreto, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Procedo con la lectura de la propuesta de decreto.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:

- I. Que por medio de Decreto Legislativo número quinientos veinte, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuatro, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se emitió la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, la cual en su artículo uno dispone, que su objeto es establecer y regular las actividades del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, como una institución de derecho público, de carácter autónoma y descentralizada, quien tendrá a su cargo las labores de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, protección a las personas y sus bienes, así como las actividades de evacuación y rescate; la colaboración en la protección y conservación del medio ambiente y recursos naturales, la cooperación y auxilio en casos de desastre y demás actividades que sean afines a dicho servicio y otras establecidas en otras leyes.
- II. Que de conformidad con el artículo dos de la Ley Especial para la Contratación de Obra Pública con Financiamiento Incluido, se consideran servicios esenciales, aquellos que se encuentran directa y estrechamente vinculados a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, cuya interrupción o desmejora es susceptible de poner en peligro la vida, la salud, la educación, el bienestar social o la seguridad de toda o parte de la población.
- III. Que los servicios que el Cuerpo de Bomberos de El Salvador brinda a la población, por su naturaleza se consideran como servicios públicos esenciales.
- IV. Que los horarios de las y los trabajadores del Cuerpo de Bomberos de El Salvador deben ser acordes a la prestación de los servicios públicos esenciales que brinda a la población, los cuales no pueden ser interrumpidos, por tener como finalidad la protección de los derechos a la vida, la seguridad, la salud o las condiciones normales de existencia de la población.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

DECRETA, la siguiente:

REFORMA A LA LEY DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR

Artículo 1.- Adiciónese un inciso segundo al artículo veinticinco así: "Para la prestación de servicios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, que por su naturaleza son considerados servicios públicos esenciales de conformidad con la ley, se establece que las jornadas de trabajo del personal operativo serán por turnos de trabajo de veinticuatro horas con las correspondientes pausas para la toma de alimentos y tendrán un descanso de setenta y dos horas entre cada turno de trabajo correspondiente".

Artículo 2. - El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído.

Se incorpora diputado Jaime Guevara.

Tiene la palabra diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente, nuevamente buenas tardes al pueblo salvadoreño.

La iniciativa en discusión también proviene de la designada por el presidente de la República Nayib Bukele, solicitud que tiene a su base legal en el artículo ciento treinta y tres, ordinal segundo de la Constitución, para que conforme a las facultades que nos otorga el artículo ciento treinta y uno, ordinal quinto de la Constitución, aprobemos reformas al artículo veinticinco, de la ley del cuerpo de bomberos de El Salvador, la cual tiene por objeto establecer claramente los roles del personal operativo en relación con la naturaleza de las funciones del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

La mencionada reforma consiste en adicionar un inciso segundo, al artículo veinticinco, de la Ley de Cuerpo de Bomberos de El Salvador, la cual establece que las jornadas de trabajo del personal operativo, serán por turnos de veinticuatro horas ininterrumpidas y tendrán un descanso de setenta y dos horas entre cada turno de trabajo correspondiente, pero ¿por qué la importancia de conceder este tipo de horarios a los bomberos?, porque los servicios que prestan a la población las y los trabajadores del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, son considerados servicios públicos esenciales, de conformidad con el artículo dos de la Ley Especial para Contrataciones de Obras Públicas con Financiamiento Incluido, por lo tanto, los servicios brindados por los bomberos no pueden interrumpirse, si se interrumpen se pone en peligro la vida, la salud, la educación, el bienestar social o la seguridad de toda o parte de la población.

Enhorabuena, muy merecido el horario para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos, ya que realizan una excelente labor a favor del pueblo salvadoreño; también algo muy importante que destacar que

desde que el presidente Nayib Bukele inició su mandato presidencial, les mejoró en todo aspecto las condiciones laborales, al Cuerpo de Bomberos del El Salvador, así es que mi voto está listo presidente gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE FAVORABLE, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Se incorpora diputada Raquel Serrano, se incorpora diputada Rosa Romero, se incorpora diputada Silvia Ostorga.

En estos momentos decretamos receso, nos vemos a las 3 de la tarde.

**SE DECLARÓ RECESO A LAS DOCE HORAS
CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS**

MG/IdeI.

**SE LEVANTÓ RECESO A LAS
DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS**

MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos el señor presidente de la honorable Asamblea Legislativa reanudará la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento cuarenta y siete.

Se solicita a los presentes por favor tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas diputados, por favor tomar sus curules para reanudar la plenaria de este día.

Se incorpora el diputado Salvador Chacón, se incorpora diputado Francisco Villatoro, se incorpora, perdón.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Alex Alvarado en sustitución de la diputada Ana Figueroa, diputada Roxana López en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, diputado Julio Marroquín en sustitución del diputado Raúl Chamagua, diputado Humberto Sánchez en sustitución del diputado Walter Alemán, diputado Salvador Alas en sustitución del diputado Alexander Guardado, diputada Rebeca María Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo Cardoza, diputada Julieta Amaya en sustitución del diputado Jaime Guevara. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuando con el desarrollo de la agenda, tiene la palabra diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias señor presidente, buenas tardes colegas diputados, buenas tardes al pueblo salvadoreño, un saludo especial a mi departamento La Paz y en específico al municipio de La Paz este.

Con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda para incorporar cinco piezas de correspondencia las cuales contienen: Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio del viceministro de Hacienda, encargado del Despacho Ministerial, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto dos mil veinticuatro, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), para la incorporación de recursos de Préstamos Externos, por la cantidad de diez millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos tres punto ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito de financiar la ejecución del programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE).

Segundo. Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio del Viceministerio de Hacienda, encargado del Despacho Ministerial, en el sentido se reforme la Ley de Impuestos sobre la Renta, con el objetivo de incentivar la inversión nacional y extranjera, esencialmente en el sector financiero.

Tercero. Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada del Despacho, por medio del viceministro de Hacienda y encargado del Despacho Ministerial, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto dos mil veinticuatro, en la parte correspondiente del Ramo de Salud, a efecto de incorporar la cantidad de doce millones ciento treinta y ocho mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de préstamos externos, con el objeto que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos para llevar a cabo acciones pendientes en el Proyecto de Respuesta El Salvador ante el COVID-19.

Cuarto. Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada del Despacho, por medio del viceministro de Hacienda, encargado del Despacho Ministerial, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto dos mil veinticuatro, por la incorporación de recursos por la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, en la parte correspondiente al Presupuesto Especial del Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía, con el objeto que dicha institución pueda disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades prioritarias que requieren cobertura presupuestaria.

Cinco. Nota del Consejo de Ministros en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de treinta días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, a efecto de mantener la suspensión de las garantías

constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución.

Por lo que de la pieza uno a la cuatro que pase, por lo que le solicito que de la pieza uno a la cuatro, que pasen a estudio de la comisión correspondiente y la última le solicito que se apruebe oportunamente con dispensa de trámite; asimismo, solicito que la de correspondencia número 1A, también se aprueba oportunamente con dispensa de trámite, la cual contiene: 1A. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se autorice realizar la Sesión Plenaria de esta Asamblea, en las instalaciones de la Cancillería de El Salvador, ubicada en Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en atención a que se harán obras de readecuación y remodelación del Salón Azul, por la nueva composición de sesenta diputados y diputadas a partir del primero de mayo del presente año; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, haga llegar por favor su solicitud a esta presidencia.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda tal como fue planteado por la diputada Marcela Pineda, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

Se incorpora diputado Angel Lobos.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Jenny Solano en sustitución del diputado Christian Guevara, diputada Rocío Menjívar en sustitución de la diputada Anabel Belloso. Quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBAN LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora diputado Juan Carlos Mendoza.

Atendiendo la modificación de agenda que ha sido aprobada, en el orden: **Pieza 1A.** Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se autorice realizar las Sesiones Plenarias de esta Asamblea, en las instalaciones de la Cancillería de El Salvador, ubicada en Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en atención a que se harán obras de readecuación y remodelación del Salón Azul, por la nueva composición de sesenta diputados y diputadas a partir del primero de mayo del presente año.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente. Tiene la palabra diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMIREZ. Buenas tardes, con mucho gusto presidente.

San Salvador, siete de marzo de dos mil veinticuatro. Secretarías y Secretarios. Asamblea Legislativa. Presente.

En uso de las facultades que la Constitución de la República nos confiere, por su medio nos dirigimos al honorable Pleno Legislativo para exponer lo siguiente:

La Asamblea Legislativa es un cuerpo Colegiado compuesto por diputados y diputadas siendo su función primordial la de legislar conforme a la Constitución.

La Constitución de la República, en su artículo ciento veintidós establece: "La Asamblea Legislativa se reunirá en la capital de la República, para iniciar su período y sin necesidad de convocatoria el día primero de mayo del año de la elección de sus miembros. Podrá trasladarse a otro lugar de la República para celebrar sus sesiones, cuando así lo acordare."

Del texto Constitucional, podemos decir que la Asamblea Legislativa realiza sus reuniones en la capital de la República en la ciudad de San Salvador, siendo el Salón Azul del Palacio Legislativo el lugar establecido por Decreto Legislativo número ciento veintisiete, de fecha cinco de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial número doscientos doce, Tomo número doscientos cuarenta y cinco de fecha trece de noviembre de ese mismo año, para llevar a cabo sus sesiones de Asamblea.

Este Órgano Legislativo aprobó en el mes de junio del año dos mil veintitrés, por iniciativa de nuestro presidente Nayib Bukele, que la composición de la Asamblea Legislativa sería de sesenta diputados y diputadas a partir del primero de mayo del presente año, por lo cual, se vuelve necesario realizar readecuaciones y remodelaciones al Salón Azul para ajustarlo a la cantidad de curules; lo que implica realizar las obras pertinentes de los espacios físicos de dicho salón.

En razón de lo expuesto, y con base a lo establecido en el artículo ciento veintidós de la Constitución; solicitamos que el Pleno Legislativo autorice realizar las sesiones plenarias en la Cancillería de El Salvador, ubicada en Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, mientras duren y hasta que finalicen las obras de readecuación y remodelación del Salón Azul de esta Asamblea.

En espera de contar con el apoyo de los diputados y diputadas, se adjunta el correspondiente proyecto de acuerdo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas.

Presidente, procedo a dar lectura al proyecto de acuerdo.
Proyecto de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR: Conocida la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se autorice realizar las Sesiones Plenarias de esta Asamblea, en la Cancillería de El Salvador, ubicada en Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en atención a que se harán obras de readecuación y remodelación del Salón Azul, debido a la nueva composición de sesenta diputados y diputadas a partir del primero de mayo del presente año.

Por tanto, con base a lo establecido en el artículo ciento veintidós de la Constitución, Acuerda: autorizar realizar las

Sesiones Plenarias de esta Asamblea, en la Cancillería de El Salvador, mientras duren y hasta que finalicen las obras de readecuación y remodelación del Salón Azul de este Órgano de Estado. Comuníquese.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO; San Salvador, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 1A, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 1A.

Continuando con el desarrollo de la agenda **Pieza 2A.** Nota del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional -por el término de treinta días-, el Régimen de Excepción, establecido mediante Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintidós, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, seis de marzo de dos mil veinticuatro.

Hago referencia por medio de la presente nota a la Sesión de Consejo de Ministros celebrada este mismo día, siendo la Sesión número cincuenta y cinco, en la que como punto cuatro, el señor ministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Héctor Gustavo Villatoro, tuvo a bien exponer al Consejo de Ministros el estado actual de la seguridad pública en nuestro país, y en el cual manifiesta que las condiciones bajo las cuales fueron suspendidas las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos siete, doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; decretadas mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha, aún se mantienen respecto de las tres últimas.

En síntesis, el titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública sometió a consideración del Consejo de Ministros, las siguientes circunstancias:

I. Mediante Consejo de Ministros de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos siete, doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden a la Libertad de Asociación, Derecho de Defensa y al plazo de la detención administrativa, la inviolabilidad de la correspondencia y la intervención de las telecomunicaciones; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, por el plazo de treinta días, mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha.

II. Que debido a los resultados obtenidos mediante la aplicación del Régimen de Excepción, los cuales han significado un logro sin precedentes en la disminución de la delincuencia, crimen organizado y terrorismo; dicho régimen ha sido prorrogado veintitrés veces de manera continua por la Asamblea Legislativa a iniciativa de este consejo, en atención a la necesidad derivada de la aún existencia de grupos terroristas, que de no erradicarse por completo, su accionar permitiría un retroceso a los logros obtenidos; siendo la última de dichas prorrogas, la aprobada mediante Decreto Legislativo número novecientos cuarenta y seis, de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, publicado en el Diario Oficial número veintiocho, Tomo cuatrocientos cuarenta y dos, de esa misma fecha, referida ésta última únicamente a las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden al Derecho de Defensa, al plazo de la detención administrativa y a la inviolabilidad de la correspondencia; prórroga que se encuentra en vigencia hasta el día once de marzo de dos mil veinticuatro siendo ese su último día de vigencia.

III. Que el artículo treinta de la Constitución...

IdeI/RdeCh.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. ...

III. Que el artículo treinta de la Constitución de la República establece que: "... El plazo de suspensión de las garantías constitucionales no excederá de treinta días. Transcurrido este plazo podrá prolongarse la suspensión, por igual período y mediante nuevo decreto, si continúan las circunstancias que la motivaron. Si no se emite tal decreto, quedarán establecidas de pleno derecho las garantías suspendidas...";

IV. Que, de conformidad a la sentencia de inconstitucionalidad 21-2020AC de fecha ocho de junio de dos mil veinte, se establecieron los términos de legitimidad relativos a la prolongación del Régimen de Excepción a la que se refiere el artículo treinta de la Constitución, señalando que: "...si transcurrido ese plazo de treinta días continúa la circunstancia que motivó el Régimen de Excepción,

es posible prolongar con la debida razonabilidad la suspensión de derechos fundamentales mediante un nuevo decreto de una duración que no exceda de esos mismos treinta días. Ahora bien, del texto de esa frase del artículo treinta de la Constitución no se infiere que la prolongación deba limitarse por una sola vez (como sí lo haría una frase como "por una sola vez", "por única vez", etcétera.). Ella solo sugiere que la prórroga debe respetar el límite temporal máximo de vigencia del decreto de adopción del Régimen de Excepción, pero en modo alguno debe entenderse que las prórrogas sucesivas están prohibidas. Éstas son admisibles siempre que continúen las circunstancias que motivaron la suspensión de derechos..".

Así mismo, los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos habilitan que en caso de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado Parte, éste podrá adoptar disposiciones que, en la medida y por el tiempo estrictamente limitado a las exigencias de la situación, suspenda algunos derechos o garantías como mecanismo excepcional que permita revertir ese estado de cosas. Esta herramienta que tanto nuestra Constitución como los tratados internacionales reconocen de aplicación frente a situaciones que afectan gravemente los derechos humanos, en este caso al orden público no constituye una medida para enfrentar la criminalidad común; sino que se justifica, tal como se ha hecho en nuestro país, para enfrentar un fenómeno criminal sin precedentes a nivel mundial y que generó, como se ha dicho, que nuestro país tuviera una de las tasas de homicidios más altas a nivel mundial, convirtiéndonos en uno de los países más peligrosos e inseguros.

V. Que si bien es cierto, como se ha señalado anteriormente y como es de conocimiento público, las medidas extraordinarias decretadas, han tenido un exitoso resultado que ha supuesto la reducción del número de homicidios y la captura de más de setenta y ocho mil terroristas; ciertamente es necesario prolongar dicho Régimen de Excepción, en lo referente a las medidas extraordinarias, vinculadas a la limitación de los derechos contenidos en los artículos doce, inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución, que en este momento son las que resultan ser las necesarias para continuar las actividades operativas de seguridad, dado que aún permanecen miembros terroristas y sus liderazgos en libertad, quienes mantienen su agresión a la población y cuerpos de seguridad, a través de los ataques concretados durante el Régimen de Excepción que aun transcurre, por lo que si bien las circunstancias bajo las cuales se decretó la suspensión de derechos y garantías han disminuido, persiste la amenaza de actuación criminal de dichos grupos, por lo que, el suspender la aplicación de las referidas medidas extraordinarias derivadas de dicho régimen propiciaría un retroceso en los avances alcanzados; ya que los hechos violentos como los homicidios no pueden verse separados o aislados de las condiciones que los propician, de tal suerte que aquellos son una consecuencia connatural de circunstancias concomitantes, tales como la población de terroristas aun en libertad y demás condiciones

sociales, y, por tanto, se estima que las condiciones bajo las cuales se decretaron dicha suspensión de garantías, aún persisten.

VI. Que de conformidad a los artículos uno y dos de la Constitución de la República, el Estado reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad estatal, y en consecuencia es deber del Estado tutelar entre otros, el derecho a la vida como bien jurídico supremo, así como la seguridad e integridad personal de la población salvadoreña. Que en virtud de lo anterior es imperativo solicitar a la Asamblea Legislativa la prolongación de la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República para que las condiciones de seguridad que han permitido la disminución de homicidios, se mantengan hasta que éstas puedan considerarse lo suficientemente estables para que no exista un retroceso en las mismas y de esa forma garantizar a la población, la seguridad, la integridad física y moral, así como su salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto y demás consideraciones el Consejo de Ministros, a tenor de lo dispuesto por los artículos veintinueve y ciento sesenta y siete, ordinal quinto de la Constitución de la República, por unanimidad acordó proponer a la honorable Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden al Derecho de Defensa, al plazo de la detención administrativa y a la inviolabilidad de la correspondencia; de todo ello de conformidad a la propuesta realizada por el señor ministro de Justicia y Seguridad Pública, las cuales fueron decretadas mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha.

En atención a lo anteriormente expuesto se reitera la propuesta ante ese Órgano del Estado de prolongar temporalmente las garantías constitucionales a las que se refiere el tantas veces aludido artículo veintinueve de nuestra Carta Magna; esperando que los señores diputados y diputadas de esa honorable Asamblea Legislativa puedan analizar la propuesta adjunta y decretar la suspensión de las garantías constitucionales, en los términos expuestos, en beneficio del derecho a la vida, la seguridad física y la propiedad de los salvadoreños.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Presidente, con su venía me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I.** Que los artículos uno y dos de la Constitución establecen la obligación del Estado de proteger la vida y la seguridad de sus habitantes;

- II.** Que por Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de la misma fecha, la Asamblea Legislativa aprobó el Régimen de Excepción, derivado de las graves perturbaciones ocasionadas por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población salvadoreña, suspendiendo a partir de la vigencia de ese decreto y por el plazo de treinta días, a nivel nacional, los derechos y garantías constitucionales regulados en los artículos siete, doce, inciso segundo, trece, inciso segundo, y veinticuatro, en relación a los artículos ciento treinta y uno ordinal veintisiete y veintinueve, todos de la Constitución de la República;
- III.** Que por sucesivos Decretos Legislativos número trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número setenta y siete, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año; número trescientos noventa y seis, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de esa misma fecha; número cuatrocientos veintisiete, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de esa misma fecha; número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiuno del mismo mes y año; número cuatrocientos setenta y seis, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecisiete del mismo mes y año; número quinientos tres, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de esa misma fecha; número quinientos treinta, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número quinientos sesenta y nueve, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número seiscientos once, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y seis, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número seiscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho, de fecha doce del

mismo mes y año; número seiscientos sesenta y uno de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número treinta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de fecha quince del mismo mes y año; número seiscientos ochenta y siete de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de esa misma fecha; número setecientos diecinueve de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número sesenta y siete, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de la misma fecha; número setecientos treinta y ocho de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ochenta y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de la misma fecha; número setecientos sesenta y cinco de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento diez, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de esa misma fecha; número setecientos noventa y siete de fecha once de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta de fecha doce del mismo mes y año; número ochocientos quince de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento cuarenta y seis, Tomo número cuatrocientos cuarenta de fecha diez del mismo mes y año; número ochocientos cuarenta y tres de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta, Tomo número cuatrocientos cuarenta de fecha trece del mismo mes y año; número ochocientos sesenta y cinco de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento ochenta y nueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta y uno de la misma fecha; número ochocientos ochenta y ocho de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número doscientos nueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta y uno de fecha ocho del mismo mes y año; número novecientos seis de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta, Tomo número cuatrocientos cuarenta y uno de fecha siete del mismo mes y año; número novecientos treinta y tres de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, publicado en el Diario Oficial número seis, Tomo número cuatrocientos cuarenta y dos de fecha diez del mismo mes y año; número novecientos cuarenta y seis de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, publicado en el Diario Oficial número veintiocho, Tomo número cuatrocientos cuarenta y dos de la misma fecha; se ha prolongado el Régimen de Excepción por treinta días en cada uno, en virtud de estimarse imperativo mantener las medidas necesarias de carácter extraordinario, para garantizar a la población, la vida, la seguridad y la integridad personal;

- IV.** Que tal como se ha referido en anteriores decretos de prolongación del régimen, en la sentencia de inconstitucionalidad 21-2020AC de fecha ocho de junio de dos mil veinte, se avalan las sucesivas prolongaciones siempre que concorra la necesidad de contar con este mecanismo extraordinario, tal como lo establece el artículo treinta de la Constitución de la República;
- V.** Que los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos habilitan que en caso de peligro o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado Parte, este podrá adoptar disposiciones que, en la medida y por el tiempo estrictamente limitado a las exigencias de la situación, suspenda algunos derechos o garantías como mecanismo excepcional que permita revertir ese estado de cosas. Esta herramienta que tanto nuestra Constitución como los tratados internacionales reconocen de aplicación frente a situaciones que afectan gravemente los derechos humanos, en este caso al orden público no constituye una medida para enfrentar la criminalidad común; sino que se justifica, tal como se ha hecho en nuestro país, para enfrentar un fenómeno criminal sin precedentes a nivel mundial y que generó -como se ha dicho-, que nuestro país estuviera en una de las tasas de homicidios más altas a nivel mundial, convirtiéndonos en uno de los países más peligrosos e inseguros;
- VI.** Que desde la adopción de este mecanismo excepcional para contrarrestar los ataques desmesurados cometidos por estos grupos, además de haberse evidenciado la magnitud del fenómeno, como ya se ha dicho, su duración es consecuente con las actividades necesarias para su completa erradicación, en tanto que, estas medidas ponen en el centro una real protección que el Estado está otorgando a las personas inocentes que se han visto afectadas; y es que se enfrenta un tipo de criminalidad cuyas características de violencia y peligrosidad se distinguen de la delincuencia común, y afectan de manera mucho más sensible a la población y a las instituciones del Estado.
- VII.** Que a través de operaciones estratégicas ejecutadas por las áreas especializadas policiales y militares, con base en los datos de inteligencia y patrullajes digitales; en este período se siguen capturando cabecillas de estas organizaciones criminales, lo que revela la necesidad de seguir ejerciendo acciones que permitan combatir firmemente dichas organizaciones que constituyen el enemigo y la más grave amenaza a la que el Estado no puede exponer a la población. Es decir, la continua captura de sujetos que dentro de la estructura se encuentran en la posición de mando, es un aspecto relevante para dimensionar la complejidad de estas organizaciones y los niveles de inestabilidad que puedan generar. Ello, sumado a otros procedimientos policiales que dan cuenta del complejo entramado de este tipo de

organizaciones y su desafiante intención de subsistir; por ejemplo, a través de la "Operación Litoral" se capturaron a miembros de estas estructuras que se dedicaban a la extorsión y delitos conexos; el reclutamiento de sujetos con el objeto de reorganizar estos grupos; la difusión a través de distintas redes sociales, incluso, algunos menores de edad que hacen apología tanto de su pertenencia como de las acciones delictivas de estas agrupaciones; de igual manera, se ha incautado armamento de grueso calibre, que por ley se definen como armas de guerra, pertenecientes a estructuras criminales; por lo que, a través de la oportuna gestión del actual Gobierno, que ha asumido estratégicamente y con la debida diligencia e interés prioritario esta tarea, se debe continuar con las acciones para la erradicación de dicho fenómeno y la protección de los derechos de la población;

VIII. Que en el contexto del Régimen de Excepción y como parte de su política de seguridad pública que el actual Gobierno ejecuta a través del Plan Control Territorial se continúa con la intervención de territorios a través de los cercos de seguridad como un mecanismo efectivo para contrarrestar la movilidad de los miembros de grupos terroristas hacia distintas zonas del país, así como patrullajes preventivos que realizan de manera permanente los grupos de tarea conjunta formados por la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador, cuya dirección la ejerce la primera de estas instituciones. Dichas acciones han permitido identificar la constante infiltración de los miembros en ambientes sociales, el ocultamiento de los distintivos corporales que han marcado su pertenencia y actividad delictiva, la localización y captura de líderes y miembros de estas estructuras criminales; lo que revela la magnitud de los riesgos, la amenaza cierta y la grave peligrosidad que deben las fuerzas de seguridad seguir enfrentando, que es justamente la razón inicial que provocó la aplicación de esta herramienta constitucional del Régimen de Excepción, lo que la vuelve legítima y posiciona como indispensable su continuidad y oportunidad para el alcance de los objetivos de nación. En este aspecto se debe reiterar que este Órgano del Estado es consciente de la excepcionalidad de este régimen y que las herramientas que otorga están vinculadas a las razones que justifican su aplicación desde que se instauró esta figura constitucional; sin embargo, tal como se ha venido señalando por el Gabinete de Seguridad, siempre se desarrolla conjuntamente las acciones de seguridad derivadas del Plan Control Territorial desplegado también para atender las necesidades de seguridad frente a la delincuencia común;

IX. Que en consonancia con ello, es ineludible reiterar que las estrategias de seguridad pública dirigidas por la presidencia de la República, y ejecutadas por el Gabinete de Seguridad, han generado una efectiva garantía del derecho a la vida de

los salvadoreños, a partir de la reducción de los índices de homicidios a cifras sin precedentes, contabilizándose durante el actual Gobierno más de quinientos sesenta y ocho días sin la ocurrencia de este flagelo, siendo febrero de este año, el mes más seguro de toda la historia de nuestro país con una tasa anualizada de cero punto ocho homicidios por cada cien mil habitantes. Dentro de las acciones realizadas para este fin, durante la vigencia del Régimen de Excepción, se han capturado a más de setenta y ocho mil ciento setenta y cinco individuos incluidos principales líderes de los grupos de pandillas. Estas acciones, como se puede constatar tienen como objetivo específico a los criminales pertenecientes o vinculados a las estructuras del crimen organizado; y es que, tal como consta en las prolongaciones al Régimen de Excepción que hasta la fecha se han emitido, se hace referencia a las actividades delictivas que en el contexto de este fenómeno criminal es necesario atacar con las herramientas que el mismo dispone, y el marco territorial de acción sigue siendo todo el país, en la medida en que, como se ha dicho, se ha logrado detectar que los delincuentes utilizan la movilidad a diferentes zonas del territorio nacional para seguir delinquiendo y evadir su sometimiento a la acción de la justicia;

- X.** Que es de relevancia señalar que se continúan con los esfuerzos entre instituciones de seguridad a nivel no solo de la región centroamericana sino además de la región norte, para evitar que los miembros de estas estructuras criminales huyan hacia otros países para evadir la acción de la justicia; tal como se evidencia, entre otras actividades, con las capturas recientes que se han efectuado en coordinación con las autoridades de Honduras de miembros de pandillas que se dedicaban a suplantar o borrar tatuajes identificativos de la pertenencia a esas organizaciones; con esto no solo se está evitando la reiteración criminal de estos individuos en nuestro país sino la prevención de la comisión de hechos delictivos en los demás países tanto de la región como más allá de ella; a su vez, el trabajo conjunto y coordinado con dichos países, ha permitido un mayor control del fenómeno fuera de las fronteras del país;
- XI.** Que por las razones indicadas en los apartados precedentes, este Órgano de Estado considera que la continuidad de las medidas extraordinarias referidas a los derechos establecidos en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución, siguen siendo las necesarias para llevar a cabo las acciones operativas idóneas y continuar dando seguridad frente a la amenaza de las organizaciones criminales y sus integrantes;
- XII.** Que reiterando el deber fundamental del Estado de protección de los derechos de los ciudadanos, y para sostener el alto nivel de operatividad y combate que demanda contra las

estructuras criminales de las pandillas, así como posibilitar a la Fiscalía General de la República el ejercicio oportuno de las acciones penales correspondientes, es pertinente de conformidad al artículo treinta de la Constitución de la República, prolongar nuevamente el Régimen de Excepción, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros.

DECRETA, las siguientes disposiciones:

PROLONGACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Artículo 1.- Prolóngase en todo el territorio nacional, el Régimen de Excepción establecido por Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres de orden público, emitido con fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, por la Asamblea Legislativa, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro de la misma fecha; a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República, para la continuidad del restablecimiento del orden, la seguridad ciudadana y el control territorial.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia el día doce de marzo de dos mil veinticuatro, previa publicación en el Diario Oficial, y sus efectos tendrán una duración de treinta días hasta el diez de abril de dos mil veinticuatro.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente, tengan todos muy buenas tardes, compañeros colegas, amigos de la prensa, amigos de la diáspora que siempre están pendientes de lo que hace esta nueva Asamblea Legislativa y la transformación que estamos haciendo desde nuestros curules.

Hoy nos encontramos en un momento crucial de nuestra historia, un momento en que debemos de reconocer todos los logros alcanzados gracias al liderazgo del presidente Nayib Bukele. Es innegable que hemos logrado transformar nuestro país en uno de los países más seguros de Latinoamérica, próspero en el tema de seguridad, quién se podía imaginar -hace un par de años- que alcanzaríamos la tasa de

homicidios anualizada de tan solo el cero punto ocho por ciento de cada cien mil habitantes, esto es menos de la mitad registrada en Canadá, convirtiéndonos en el país más seguro de todo el hemisferio occidental.

Y este dos mil veinticuatro hemos iniciado con buen pie, enero y febrero, hemos celebrado veinticuatro días sin muertes violentas y todo esto apuesta a que la seguridad de nuestro país es una de las cosas más importantes que actualmente tenemos, la gobernabilidad otorgada por esta Asamblea Legislativa al presidente Nayib Bukele, ha sido fundamental para construir un país seguro; gracias al apoyo de esta nueva Asamblea Legislativa se desbloquearon todos los fondos del Plan Control Territorial, las seis fases, hemos extendido veintitrés veces el Régimen de Excepción.

Nuestro pueblo aprueba todas estas medidas y nos piden mantenerlas, yo quiero recordar como el pueblo salvadoreño está satisfecho de lo que nosotros estamos haciendo como Asamblea Legislativa y lo que el presidente Nayib Bukele ha hecho.

En el dos mil diecinueve el presidente Nayib fue electo por más de un millón cuatrocientos mil salvadoreños, pero no tenía una Asamblea Legislativa que le apoyara, no tenía una Asamblea Legislativa que estaba trabajando de la mano articuladamente con el Gobierno Central, dos años después el pueblo salvadoreño le dio gobernabilidad al presidente con una nueva Asamblea Legislativa, una Asamblea que ha trabajado de la mano, una Asamblea que le ha dado verdaderamente seguridad a nuestro país.

En febrero de este año, los salvadoreños le dieron el apoyo incondicional al presidente, más de dos punto siete millones de salvadoreños salieron a las calles a votar por nuestro presidente y le ha dado gobernabilidad total para seguir trabajando por el pueblo salvadoreño; eso quiere decir, que los salvadoreños son sabios, los salvadoreños han entendido el proyecto de nación del presidente Nayib. Y, ojo, con esto que digo que son sabios, ya vieron en estas votaciones aquellos partidos políticos que no le dieron el apoyo al presidente en el tema de seguridad, ya desapareció un partido político, ya desapareció. El pueblo salvadoreño es inteligente, el pueblo salvadoreño apoya a los partidos políticos que de verdad le han dado gobernabilidad al presidente en esta Asamblea Legislativa y lo pudimos ver en estas votaciones anteriores, el pueblo salvadoreño votó por una verdadera paz, por una verdadera seguridad, votó porque ha creído en este proyecto.

Recordemos el pasado oscuro que hemos tenido, cuando las pandillas gobernaban nuestro país, más de un ochenta y cinco por ciento, nuestros territorios cegaban la vida de miles de salvadoreños y gracias a las medidas de seguridad que ahora se han implementado, los pandilleros después de ser libres en las calles, que hacían lo que ellos querían, ahora están en prisión, creo que estamos en el camino correcto, no nos hemos equivocado, esta nueva Asamblea Legislativa está trabajando de la mano del presidente Nayib y del pueblo salvadoreño, y lo vamos a seguir haciendo, porque creo que estamos en el camino correcto.

Presidente, mi voto está listo para dar nuevamente la aprobación del Régimen de Excepción.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Serafín Orantes.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Muchas gracias presidente; buenas tardes a los colegas diputados y diputadas de este Pleno Legislativo, a los amigos de la prensa, a los amigos de la diáspora.

Este día estamos muy contentos, muy satisfechos, desde aquel momento veintisiete de marzo del año dos mil veintidós -que fue aprobada por primera vez el Régimen de Excepción-, a estas alturas de este día ocho de marzo, acumulamos setecientos treinta días en los cuales los salvadoreños y las salvadoreñas transitamos en los diferentes caseríos, cantones, barrios y colonias de nuestro querido El Salvador con una paz, pero sobre todo con una tranquilidad de desplazarnos a cualquier hora del día, a cualquier hora de la noche, sin estar con aquella zozobra que vivíamos antes de estas fechas, veintidós de marzo del año dos mil veintidós.

Y como decía el colega que me antecedió, el pueblo salvadoreño es sabio, el pueblo salvadoreño es muy, pero muy inteligente y sobre todo está muy bien informado, le ha dado una cantidad de votos de una historia nunca vista en El Salvador a un presidente de la República, con más de dos punto siete millones de votos a favor, le ha otorgado una bancada de cincuenta y cuatro legisladores aquí en la Asamblea Legislativa al partido oficial, y por supuesto, en ese entorno de que el pueblo ya no se le puede llegar a mentir, también a nuestra bancada le ha dado sus dos legisladores, que han estado desde el uno de junio del año dos mil diecinueve, cuando asumió la presidencia el presidente Bukele, le ha dado dos diputados con los cuales hemos contado desde la legislatura dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro; y asimismo, le ha dado cuatro alcaldías, cuatro nuevas alcaldías sobre la nueva distribución de municipios de este país, otorgándonos nada más y nada menos que la segunda fuerza política de nuestro querido El Salvador.

Esas son muestras de que hemos andado haciendo las cosas, tal y como el salvadoreño los esperaba de ratos, y estamos aquí para acompañar, todas pero todas las buenas iniciativas que vengan en pro y en favor de nuestro querido El Salvador, ya que aparte de vivir con esta tranquilidad nuestro Gabinete de Seguridad, incluyendo la Fiscalía General de la República, han incautado un montón de vehículos, dinero mal habido y, por supuesto, esas armas que antes estaban en manos de los delincuentes y que ocasionaron a saber cuántos cientos de miles de ciudadanos salvadoreños muertos.

He ahí, en donde reitero, hemos acompañado las veintitrés votaciones, las veintitrés acompañamientos anteriores y esta vez no va a ser la excepción, cuenta señor presidente de la Asamblea Legislativa, colegas diputadas y diputados de esta bancada, cuenta con nuestros votos, en esta ocasión y las veces que sean necesarios hasta no tener el último delincuente tras las rejas para el bien de todos y todas las salvadoreñas.

Así es de que, el mensaje yo creo que está muy pero muy claro, del cual todavía algunos legisladores que no se han sumado a este beneficio y que ellos mismos en su interior están claros de que ha sido una medida positiva, ha llegado la oportunidad en este día ocho de marzo, aunque sea hoy sumarse a esta votación, ya que aunque no sean realmente decisorios esos votos, es cuando hacer una despedida digna de este Pleno Legislativo.

Gracias señor presidente y un saludo a todos los colegas diputados y diputadas de este Pleno Legislativo; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Reinaldo Carballo.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Gracias presidente.

"El mal persiste hasta que los buenos lo permitimos". Yo siempre he votado a favor de la prórroga del régimen y voy a seguir votando porque el pueblo así me lo pide, el pueblo no quiere que regresemos a ese pasado sangriento dominado por los pandilleros criminales terroristas, yo estoy convencido que el régimen es la mejor herramienta que tenemos y que nos garantiza que no regresen las pandillas nuevamente, nos garantiza la continuidad de mantener la guerra contra estos criminales.

En esta campaña recién pasada, me aborda una viejita en un cantón de Ciudad Barrios, y me dice: "diputado Carballo, gracias por acompañar siempre al presidente Bukele en la seguridad del pueblo". En una colonia muy pobre de San Miguel, una señora me pidió una silla especial para un niño, se la doné y me dijo llorando: "el único hijo que tenía de diecinueve años, que era el que traía el sostén de la casa me lo asesinaron las pandillas hace siete años, si el presidente Bukele hubiera estado entonces, no me hubieran asesinado a mi hijo".

Para mí es suficiente todos esos testimonios, porque el pueblo quiere que se mantenga el régimen, el pueblo tiene temor a que regresen otra vez esos criminales a la calle, no podemos perder la tranquilidad y la seguridad que hemos alcanzado hasta este día.

Señor presidente Ernesto Castro, el voto de la nueva Democracia Cristiana, es a favor de la prórroga del Régimen de Excepción por los años que sea necesario, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y buenas tardes a la población que está al pendiente de esta Sesión Plenaria.

Sírvase mis palabras también para enviar un mensaje a mis colegas diputadas de este Pleno Legislativo y, por supuesto, a todas las mujeres salvadoreñas, tanto las que se encuentran dentro como fuera de nuestro país en la conmemoración del ocho marzo, donde reconocemos, valoramos, y por supuesto, seguimos haciendo historia como mujeres, que representamos también a cada uno de los salvadoreños.

En la gestión del presidente Nayib Bukele, se contabilizan ya quinientos setenta y un días sin homicidios, en el contexto del

Régimen de Excepción los días sin homicidios han sido cuatrocientos cincuenta y ocho, enero y febrero finalizaron con veinticuatro días sin muertes violentas y marzo únicamente registra cinco días sin homicidios, gracias a Dios, de acuerdo con los reportes de la policía, haciendo un total de cincuenta y tres días en todo lo que va del año dos mil veinticuatro.

Las pandillas, nuestro enemigo interno, está en camino a ser derrotado de una vez y por siempre en nuestro país, quiero también retomar las palabras del presidente Nayib Bukele en este mes que recién acaba de finalizar, donde mencionó que febrero del dos mil veinticuatro se había convertido en el mes más seguro en toda la historia de nuestro país, con una tasa anualizada de cero punto ocho homicidios por cada cien mil habitantes, esto es menos de la mitad de Canadá y por mucho nuestro país es el país más seguro de todo el hemisferio occidental.

Los salvadoreños hablaron en estas pasadas elecciones y los salvadoreños decidieron continuar apoyando cada una de las medidas...

RdeCh/MdeC.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. ... cada una de las medidas que han garantizado que cada uno de nosotros podamos caminar libremente en nuestro país, los salvadoreños han decidido continuar por el rumbo correcto, ese rumbo que garantiza que cada madre salvadoreña tenga la garantía de poder regresar a su casa y ver a sus hijos, ese lugar que ahora se está convirtiendo en un país también donde extranjeros quieren venir a habitar; El Salvador está superando también las expectativas en turismo, el presidente anunciaba que existe un crecimiento de un treinta y cinco por ciento en este rubro y esto, por supuesto, significa, que mientras más seguridad existe en nuestro país tendremos mayor turismo y por ende mayores oportunidades para cada uno de ustedes que nos están sintonizando, para cada uno de ustedes que ya no tiene que sufrir la renta de parte de las pandillas, para cada uno de ustedes que ahora puede iniciar sus emprendimientos sin el temor de que los pandilleros lleguen a exigirle esa contribución.

A usted salvadoreño que me está escuchando y que ahora puede regresar a su país, después de tantos años de haberse ido producto de la inseguridad y de la delincuencia, ese país que juntos estamos construyendo, es El Salvador de las igualdades y de las oportunidades que nos garantiza también un futuro próspero, siempre y cuando hagamos las cosas bien. Presidente, mi voto está listo para acompañar las veces que sean necesarias el Régimen de Excepción y, por supuesto, todas las medidas encaminadas al bienestar de los salvadoreños honrados, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias señor presidente, y buenas tardes a todos los salvadoreños y salvadoreñas que nos están viendo en las diferentes plataformas; aquí estamos otra vez -señor presidente-, y dentro de unos días vamos a cumplir dos

años de ese fin de semana negro, oscuro y triste que tuvo El Salvador y del cual nació iniciativa de nuestro presidente de la República, ocupar la Constitución como herramienta para luchar contra los pandilleros terroristas, el Régimen de Excepción.

Bien interesante allí empezó un debate -presidente- entre un grupo minúsculo, que yo de cariño les decía chiquitina pero ya no va a ser chiquitina sino que hasta más chiquitillo, ya me voy a inventar una nueva palabra para esos tres de sesenta, y que bien contentos que ganaron y no se han dado cuenta que perdieron, porque aquí estamos hablando de proyectos y digo qué interesante porque empezó un tire y encoge donde empezaban a decir, que libérenlos ya, que están capturando inocentes, pero se llegó el día de los días el cuatro de febrero, donde la población tenía que dar su veredicto de qué opinaba de ese plan valiente del presidente de la República, y el resultado es que ochenta y cinco de cada cien salvadoreños votaron por el presidente, yo me he puesto a revisar y no he encontrado un presidente en todo el mundo que gane con esa cantidad tan abrumadora.

Claro, somos uno de los países más seguros del mundo pero eso se oye bonito, pero vamos a los cantones y a los caseríos donde la gente se siente libre, cuánto dinero le hemos ahorrado a esos vendedores ambulantes, cuánto dinero se le ha ahorrado al transportista que estaba extorsionado, cuánto dinero le hemos ahorrado a esas pequeñas empresas, medianas empresas y grandes empresas, que ya tenían la extorsión como un rubro de contabilidad y eso ya no está, pero bueno, dejemos lo del dinero, ¿cuántas vidas de inocentes se han salvado estos dos años?, definitivamente el pueblo en su sabiduría, me siento contento porque esto no es un proyecto personal, la nueva legislatura va a tener cincuenta y siete diputados de sesenta para seguir manteniendo no solo el régimen sino que ese nuevo país que se está construyendo bajo el liderazgo del presidente de la República.

Creo yo, que si no entendieron el mensaje y se van a ir quedando todavía más, más reducidos, el pueblo se los va seguir haciendo entender, no solo en diputados, no solo en presidente, donde ARENA y FMLN que gobernaron treinta años antes de que llegara el presidente Bukele, han tenido su peor resultado de toda la historia y sus peores candidatos a presidente, hasta en alcaldes, yo me atrevo a decir que la oposición no sacó ni un alcalde, porque hasta la única que salió que sí es inteligente a diferencia de la minichiquitina que va quedar, dice: "señor presidente, cuente conmigo también, somos cuarenta y cuatro", qué bien por mi país, qué bien por nuestros hijos, qué bien por nuestros nietos y al igual que lo he hecho los dos años que hemos estado votando, señor presidente también cuenta con mi voto para dar una prórroga más al Régimen de Excepción; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Edgardo Mulato.

DIPUTADO EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO. Muchas gracias señor presidente; quiero saludar a los amigos que están con nosotros esta

tarde, muchas gracias por acompañarnos ésta es su casa, la casa de los salvadoreños.

Ahora, yo quiero tomarme un pequeño espacio para felicitar a los amigos de Nuevas Ideas que el pasado cuatro de febrero ya son, dejaron de ser candidatos y ahora próximamente estarán siendo diputados electos, muchas felicidades también a ustedes; así también quiero especialmente felicitar a tres diputados Serafín Orantes, al señor Reynaldo Cardoza y al diputado amigo Reinaldo Carballo, muchas gracias porque definitivamente ustedes han estado siempre acompañando estas iniciativas y al igual que esta fracción de Nuevas Ideas, junto a nosotros el pueblo nos dio resultados positivos, definitivamente eso es honorable y definitivamente muchas felicidades por estar con nosotros.

También de manera especial quiero felicitar a los partidos GANA, a los partidos del PCN y PDC, a las dirigencias porque han estado acompañando cada una de las iniciativas que este Gobierno ha estado trabajando por el largo de tres años y el Régimen de Excepción también es uno de los hechos que nos ha llevado a tener en este proceso electoral del cuatro de febrero, el noventa y cinco por ciento de diputados de sesenta estaremos gobernando para los salvadoreños; ahora el presidente de la República está construyendo un nuevo El Salvador, en la pasada Conferencia Política de Acción Conservadora del dos mil veinticuatro, donde fue invitado el presidente Nayib Bukele, en su discurso él mencionó, la capital mundial de los asesinatos que era nuestro país, pasó a ser El Salvador el país más seguro de Latinoamérica, lo reconoció no solo con abundantes aplausos y definitivamente ovaciones positivas para los que estamos viviendo en El Salvador los Estados Unidos, ciudadanos americanos que también que son por mucho uno de los países que más ha desarrollado su agenda económica social de desarrollo, pero también está sufriendo mucho de los embates de la delincuencia, del narcotráfico y por qué no decirlo también muertes civiles por el terrorismo que vive ese país.

Ahora nosotros en El Salvador, ya prácticamente hemos recorrido un largo camino por esos tres años y ahora veinticuatro veces vamos aprobar una vez más el Régimen de Excepción, y con esto quiero hablar un poco de los resultados, bien lo dijeron ya mis colegas diputados, la tasa de homicidios pasó de ciento cinco personas por cada cien mil habitantes, ahora somos punto cero ocho de muertes, de homicidios por cada cien mil habitantes, todo eso gracias a que el Plan Control Territorial y además, nosotros como Asamblea Legislativa acompañamos este régimen que sin lugar a duda, no solo Nuevas Ideas sino que también los partidos aliados nos acompañaron y logramos más de sesenta y tres votos en este Pleno Legislativo, muchas gracias al pueblo salvadoreño, gracias a que ahora nosotros contamos con la gobernabilidad que se había perdido.

Así también, podemos dar resultados cómo la Policía Nacional Civil ha logrado este día capturar a dos terroristas, que definitivamente pasan a un proceso donde las agrupaciones ilícitas, que es uno de los hechos que nosotros legitimamos en este Pleno Legislativo para poder liberar y darle paz a los salvadoreños, sea

una realidad a través de este Régimen de Excepción; y el Plan Control Territorial cada vez más está dando resultados y eso es lo que tiene seguro y en tranquilidad a los visitantes, a los negocios, a los empresarios, a los inversionistas que vienen a nuestro país. Tal es el caso de dos amigos ecuatorianos que estuvieron acá, hace algunos meses, en la Asamblea no solo para verlo de primera mano sino que ahora estarán próximamente abriendo operaciones en nuestro país, porque pudieron constatar que en El Salvador sí es verdad que el país vive en total paz y tranquilidad, y que las instituciones trabajan al servicio del pueblo salvadoreño, eso es lo que ahora estamos definitivamente celebrando, que El Salvador vive un país que da el ejemplo al mundo que si se pone al centro a los ciudadanos y en nuestro caso a los salvadoreños, podemos lograr innumerables cosas cuando trabajamos juntos para poder lograr El Salvador que todos soñamos; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Juan Carlos Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA. Muchísimas gracias presidente; buenas tardes a todos los que nos ven a esta hora del día, buenas tardes también a todos los colegas diputados y diputadas.

Quiero primero, también felicitar a todos los colegas diputados que estarán en la próxima Asamblea Legislativa conformada por sesenta, y de igual manera, felicitar a todos los alcaldes y alcaldesas de nuestro país que lograron ganar esas alcaldías y dirigir tan importantes municipios, incluyendo también a nuestro colega Castro que también lleva la alcaldía de Santa Ana Oeste.

De igual manera, quiero decirle -presidente- que estamos listos también para dar nuestro apoyo, nuestros votos para que se prorrogue lo que es el Régimen de Excepción, estamos conscientes y muy sabedores de que hemos logrado durante todo este proceso, paz y tranquilidad para nuestro querido El Salvador que pues ya lo hemos dicho en diferentes plenarias y cada vez que hemos aprobado el régimen, hemos manifestado nuestra entera satisfacción de haberle dado al país, de haber apoyado al presidente en este combate a la delincuencia, a la violencia que ejercían los grupos terroristas, en lo personal puedo decir que me siento muy satisfecho de haber dado todo mi apoyo, mi respaldo a este proyecto de seguridad en el cual pues sabemos que en el pasado, lejos de combatir las pandillas creo que había esa, esa relación de gobiernos con estos grupos criminales, pero que ya gracias a Dios pues hoy el país es un país diferente.

Quiero felicitar de manera así muy personal al presidente de la República, Nayib Bukele, por ese rumbo que le ha dado al país, yo creo que no lo reconocemos solo los salvadoreños sino que también a nivel internacional, yo creo que El Salvador hoy por hoy es un referente, un referente de cómo deben de hacerse las cosas en tema de seguridad, y me alegra en lo personal haber sido parte de este gran proyecto que le ha dado un nuevo rostro a El Salvador, El Salvador ahora es un país diferente y todos los que estamos acá en este Pleno Legislativo, bueno, no todos, pero la gran mayoría de los que estamos con la población, con el pueblo que tenían esa necesidad

de combatir el crimen organizado y el terrorismo pues lo hemos venido haciendo.

Así que para mí es un verdadero privilegio y como GANA, quiero decir también que daremos nuestros votos hasta el último momento que estemos en este Pleno Legislativo como grupo parlamentario, vamos a seguir respaldando hasta último momento.

Así es que, para mí y hablo también en nombre de nuestro partido que nos sentimos muy satisfechos de haber sido parte de esta nueva historia de El Salvador, y que El Salvador ahora es visto de manera diferente a nivel internacional, así es que, listos los votos para poder apoyar el Régimen de Excepción; muchísimas gracias, bendiciones.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias señor presidente; tengan muy buenas tardes todos los diputados de este Pleno Legislativo, un fuerte saludo también a los salvadoreños que nos están sintonizando y que también nos ven por las redes sociales.

El Salvador ha logrado cosas impresionantes, pasar de ser el país más violento del mundo al más seguro de este hemisferio, creo que es algo que nos debe llenar de mucho orgullo, El Salvador si continúa en el camino que lleva en este año dos mil veinticuatro, podría cerrar con una tasa de más o menos cero punto dos homicidios por cada cien mil habitantes, y para poner en contexto esa cifra es importante revisar la cifra de los demás países de la región, El Salvador cero punto dos por cada cien mil, México, veintiocho por cada cien mil habitantes, Colombia, veinticinco por cada cien mil habitantes, Guatemala -nuestro vecino-, veinte por cada cien mil habitantes, Panamá, doce por cada cien mil habitantes y Nicaragua, once por cada cien mil habitantes; que El Salvador se mantenga en una cifra tan baja del cero punto dos por ciento, merece cualquier alago y elogio no solo al Gobierno del presidente Bukele que implementa las estrategias de seguridad, sino también a aquellos diputados que trabajan en las leyes y en las reformas que han permitido que esa estrategia sea implementada de la mejor forma.

Claro, ese trabajo no, no lo ven todos de la misma forma, personalmente como diputados hemos aprobado y apoyado las diferentes prórrogas del Régimen de Excepción pero también hay un grupo de diputados que se han negado a apoyar estas medidas y ya todos sabemos quiénes son y nadie los va a obligar a votar de una forma o en algo en que ellos no crean, pero créanme que a los salvadoreños de bien, a los más de dos punto siete millones de salvadoreños que le dieron el sí al presidente Nayib Bukele en las elecciones pasadas, aprueban esas medidas de seguridad, aprueban el poder vivir en un país completamente seguro, aprueban el trabajo de las fuerzas del orden y sobre todo las medidas que se han tomado, al contrario de algunos que decían que si calculaban setenta mil pandilleros presos, lo multiplicaban por el número de familiares obtendrían cuatrocientos mil votos, miren, a eso realmente le atinaron, si suman ustedes todos los votos de la oposición son cuatrocientos mil votos, claro, eso lo

hemos venido viendo desde que aprobamos el primer día el Régimen de Excepción, que ellos se iban a dedicar a defender a las pandillas, a sus familiares y allí está el resultado, con casi setenta mil votos unos partidos sobrevivieron en esta Asamblea Legislativa, que casualmente hoy no están acá, no han venido a trabajar.

Y así es la democracia, mientras unos nos dedicamos a proteger la vida de los salvadoreños honestos y trabajadores, aquel salvadoreño que va en el bus trabajando desde tempranito, desde las cuatro de la mañana, llega a su casa a las ocho de la noche, trabajando todo el día, con la diferencia que hoy no tiene miedo de que lo maten en un bus, con la diferencia que hoy no tiene miedo de quedarse dormido en un bus, pasarse de esa parada y que lo estén esperando un grupo de pandilleros para quitarle la vida, aquel salvadoreño que anda en las rutas dejando mercadería en las diferentes colonias, en las tiendas, ya no tiene miedo de entrar a una colonia y que le pidan dinero o que le revisen el DUI y no sea de allí y le quiten la vida. Ese es el trabajo que estamos haciendo aquí nuevamente, esa es la decisión que estamos tomando aquí nuevamente, a los diputados que ya les quedan un par de meses aquí en esta legislatura voten, voten de una vez por todas por la seguridad, váyanse de este Pleno con dignidad, dándole al pueblo salvadoreño lo que realmente merece.

El Salvador va a seguir cambiando, cada vez que aprobamos algo positivo para la seguridad mejoramos otros aspectos, el turismo mejorando como nunca en El Salvador, llevando a cabo eventos internacionales de gran escala, de gran reconocimiento, pero todo esto parece que no les genera ninguna simpatía porque a pesar de que hemos aprobado el Régimen de Excepción en más de veintitrés ocasiones, en ninguna de ellas, a pesar que mes con mes han ido viendo los resultados positivos, no se han dignado en aprobar o apretar el botón del sí a la seguridad.

Miren, el año pasado fue un año muy seguro para los salvadoreños y este año se lleva un cincuenta por ciento menos de homicidios, es un éxito, esos son buenos resultados, del cual todos los que conformamos este Pleno Legislativo deberíamos estar orgullosos y deberíamos respaldar.

Yo sé que con este discurso no van a cambiar su postura y no lo hago en ese sentido, pero que sí reconozcan los resultados que se han llevado a cabo y que se le han entregado a la población, que son realmente a quienes nos debemos; estamos listos -señor presidente- para seguir votando por la vida de los salvadoreños, por escuelas seguras, por comunidades tranquilas y en paz, porque los salvadoreños puedan entrar y salir de sus casas sanos y salvos, porque los hermanos que residen en el exterior puedan regresar a su país en completa seguridad, en completa tranquilidad, que los que deciden invertir en nuestro país lo hagan conscientes de que no les va a pasar nada, por eso vamos a votar ahora y en agradecimiento a todos ustedes salvadoreños que confiaron en el presidente Bukele y en esta bancada de Nuevas Ideas, nuevamente vamos a prorrogar el Régimen de Excepción

en honor a todos ustedes y en honor a los que ya no están con nosotros. Que Dios les bendiga amigos.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente.

Mi alma tiene prisa colegas, mi alma tiene prisa para poder ver un nuevo El Salvador, yo creo que todos nosotros queremos llegar a esa meta, estamos corriendo de la mano uno con otros, tratando de buscar un sueño, tratando de buscar historia, tratando de buscar un nuevo El Salvador y lo estamos haciendo de la mano de un gran presidente, de un gran líder, estamos empujando la carreta con nuestras manos, juntos con el pueblo salvadoreño, eso estamos haciendo. Si vemos hacia atrás estamos haciendo algo que jamás pudieron hacer otros, esto es como cuando éramos pequeños y nos daban una caja llena de bombones y nos apresurábamos a abrirlos y a comerlos rápidamente, y de repente realizábamos que teníamos pocos bombones y los empezábamos a comer con mayor detenimiento, con mayor cuidado.

Este Gobierno sabe que este momento es histórico y estamos tomando cada decisión cuidadosamente de la mano del pueblo salvadoreño, aquí el pueblo salvadoreño es nuestro socio mayoritario de este sueño, cuando hablamos del Régimen de Excepción hablamos de proteger el derecho fundamental a la vida, así que es un derecho supra, hablamos de la vida de cada salvadoreño y cuando se trata de proteger la vida de los salvadoreños, Nuevas Ideas, los diputados de la bancada de la mano con este Gobierno, de la mano del presidente vamos a hacer el todo por el todo, no vamos a dejar que nadie se interponga en proteger este derecho.

No obstante porque es un mandato de la Constitución, el artículo uno nos mandata precisamente que el origen y el fin de toda actividad estatal es la persona, sino porque se lo debemos al pueblo, el pueblo nos ha confiado esto y nosotros debemos de sentirnos orgullosos de estarlo haciendo conjuntamente, y al decir conjuntamente insisto, lo hacemos de la mano del pueblo salvadoreño y sobre todo de la mano de Dios sin el cual ni a la esquina podríamos llegar, el pueblo ha calificado y califica constantemente el trabajo que hacemos, el esfuerzo que hacemos, somos veinticuatro siete y lo decimos a orgullo, hacemos territorio porque es allí donde nosotros recolectamos precisamente la sensibilidad que nos permite representar a todo el pueblo salvadoreño, porque esa es la mera justificación de las Asambleas, somos representantes de esa manifestación soberana del pueblo, eso hacemos, y si no recolectamos esa sensibilidad en el territorio cómo vamos a representar al pueblo salvadoreño en este lugar.

Entonces, cuando hablamos de un derecho supra del cual se desprenden otros derechos fundamentales debemos de hacerlo con todo, porque si hablamos de seguridad y allí se detonan muchas aristas, nadie puede tener, ejercer el comercio libremente y tener éxito como persona, como empresario, si no existe seguridad; nuestros hijos no pueden ir a la escuela si no existe seguridad, no podemos ir a ningún lugar a departir si no existe seguridad. Entonces el tema de seguridad

es vital, entonces yo no puedo entender cómo nos podemos oponer al tema de seguridad sencillamente sin ningún, sin ninguna valoración, sin un análisis objetivo, no puedo entender cómo la oposición puede oponerse a esto, sobre todo cuando es lo que la voluntad del pueblo quiere, sobre todo cuando estamos protegiendo el derecho fundamental a la vida, por supuesto que lo vamos a seguir haciendo, por supuesto que vamos a seguir impulsando esto tantas veces sea necesario; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Janneth Molina.

DIPUTADA JANNETH XIOMARA MOLINA. Gracias presidente; buenas tardes al pueblo salvadoreño en especial a mi departamento de Cuscatlán.

Ahora, esta tarde con un gran compromiso voy a otorgar mi voto al Régimen de Excepción, porque sabemos la lucha grande que hemos tenido en esta Asamblea Legislativa como bancada cyan, hemos tenido un respaldo grande de nuestra población y se vio en estas elecciones y por lo tanto, ahora nosotros también tenemos que seguir respaldando con seguridad a nuestra población.

Este día también conmemoramos la lucha de los derechos de las mujeres y uno de ellos es la vida, cuántas mujeres fallecieron, cuántas mujeres murieron en manos de los pandilleros, cuántas mujeres fueron asesinadas por los pandilleros, cuántas mujeres fueron violadas, cuántas mujeres fueron mutiladas, conocemos sinfín de casos y sabemos muy bien que las mujeres eran siempre las que más tenían ellas problemas con las pandillas, porque ellas eran acosadas, las desaparecían, las mujeres no podían andar solas, las jóvenes las secuestraban a las salidas de las universidades y con el Régimen de Excepción a esta fecha hemos salvado muchas vidas de muchas mujeres en nuestro país. Y éste es el verdadero trabajo de una legisladora, trabajar por los derechos de las mujeres y votar por el Régimen de Excepción que para mí ha salvado muchas vidas.

Felicito a la bancada cyan que siempre hemos estado ahí trabajando, cuidando de la vida de cada una de las salvadoreñas y decirles ahora en ese día, aquí estamos luchando por ustedes y trabajando para ustedes, porque nosotros sí garantizamos la vida y la seguridad de cada una de las salvadoreñas; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Carlos Bruch.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. Muchas gracias presidente, muy buenas tardes, buenas noches a todos.

Qué alegría estar en este momento aquí acompañando en este Pleno a todos los que hemos sido parte del apoyo a un presidente que ha transformado nuestro país, hasta ahora y que no me cabe duda va seguir haciéndolo, qué bien ser portador de la palabra al momento de que se le diga a los salvadoreños como lo han estado haciendo mis colegas, colegas aliados, los de la oposición no se han oído hoy, yo no sé, se acabó el tema de votos y elecciones y ya no les interesa servirle a los salvadoreños pero no importa, el pueblo salvadoreño ha sido sabio y ha dicho sigan trabajando ustedes por este rumbo,

sigan apoyando al presidente Bukele porque los resultados están allí, los tenemos como han dicho mis compañeros a la salida de nuestras casas, el camino a las escuelas, de las universidades, de nuestros trabajos y qué orgullo poder mostrarle al mundo ese nuevo país, ese mundo que ya afuera en algunos momentos, por muchos años, no solo se sentó a ver el derramamiento de sangre, sino que también lo apoyó, también apoyó esas políticas que durante doce años mantuvieron esa guerra tan estúpida como todas las guerras, pero que se llenaron los bolsillos, ese mundo que luego seguía siguiendo esas noticias de esa deleznable realidad que continuaron después de la guerra, que se llama las pandillas.

Ese mundo en realidad no era todo el mundo y toda la gente, porque la verdadera gente nos está viendo desde allá afuera sin pasar por esos medios, sin pasar por esos malos politiqueros de gobiernos de allá afuera, sino que viendo a El Salvador tal como es, con su gente como lo fue siempre luchadora, alegre pero que tenía ese flagelo encima de malos gobernantes que nunca pudieron preocuparse por ellos, más bien, siguieron ganando de la muerte de cada salvadoreño, ese mundo allá afuera que ahora por medio de las redes, no por esos medios que siguen insistiendo pero que ya están desistiendo porque se dieron cuenta que la realidad es una, pero ese mundo de gente que en las redes mayoritariamente dice vamos a El Salvador, aquí estamos abiertos, aquí estamos esperándolos en el país más seguro del continente, en el país que los recibe con esa sonrisa que solamente se detuvo porque malos gobernantes se dejaron maltratar y más bien, se doblegaron ante esos poderes oscuros de allá afuera.

Aquí está El Salvador, es de ustedes, es de todos los hermanos latinoamericanos que están diciéndole también a sus propios malos políticos copien lo que hace Nayib Bukele en El Salvador y háganlo ya, en este momento, sí, porque la seguridad de las personas no espera y nosotros desde este Pleno esta noche le vamos a dar también siguiendo las indicaciones del pueblo salvadoreño, vida a esa herramienta que permite nuestra Constitución, que ha permitido al mismo tiempo que más de setenta y siete mil terroristas estén alejados de la sociedad, y claro que lo vamos a seguir haciendo si queremos tener en un país de salvadoreños alegres, luchadores, que su dinero no se lo entregan a las maras, ni a los jefes de las maras, por supuesto, que vamos a seguir haciendo todo aquello que los salvadoreños han reivindicado al momento de volver a contratar a Nuevas Ideas, y a los amigos aliados en estas elecciones anteriores para decir este territorio es de los buenos, este territorio salvadoreño es para decirle a ese mundo, visítennos, vengan, inviertan, aquí estamos, este pequeño gran país ahora se transforma y es para seguir avanzando y sobre todo haciendo prevalecer la seguridad de toda persona que lo visita y que lo habita; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Jorge Rosales.

DIPUTADO JORGE LUIS ROSALES RÍOS. Buenos días presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño, a todos los colegas diputados, un gusto estar nuevamente con ustedes.

Antes que nada quiero felicitar a alguien muy especial como amigo, Edwin Serpas, diputado actual de la Asamblea Legislativa y el futuro alcalde electo del distrito más grande de El Salvador, La Unión Norte, así es que felicidades doctor esperamos que gobierne esa alcaldía como usted lo sabe hacer.

Como diputado independiente hemos apoyado siempre lo que es la votación para el Régimen de Excepción, El Salvador ha cambiado, felicidades diputados que fueron electos, espero y el pueblo salvadoreño espera que sigan apoyando al presidente de la República como lo han hecho hasta este momento, El Salvador ha sido transformado, ha habido un cambio grande, histórico como nunca antes visto en la historia de El Salvador y eso se lo debemos a nuestro presidente y el apoyo de ustedes incondicional.

Confiamos en Dios que esa transformación continúe por muchos años más, El Salvador tiene que estar entre los mejores países del mundo, ¿por qué no soñar por eso?, ¿por qué no soñar con eso?, y los próximos tres años y cinco años de nuestro presidente Nayib Bukele, es el reto a cumplir y ese reto ustedes tienen que ayudarlo a que se haga realidad, ustedes como Asamblea Legislativa lo han hecho bien, han transformado El Salvador, han transformado este país de un país violento a un país pacífico, y eso tiene que continuar. Y el mensaje para las nuevas generaciones, más que todo para los jóvenes, esos jóvenes de diez, once, doce, catorce, quince años, la cultura de los grupos terroristas va a ser exterminada de la faz de El Salvador y de eso se va a encargar el presidente y esta Asamblea Legislativa, váyanse quitando ese chip de hacer señas porque si no va a ser triste su final en el CECOT.

El pueblo salvadoreño es lo que quiere, lo hemos logrado y se va a seguir logrando con el apoyo de ustedes y con el trabajo arduo de nuestro presidente, no me queda más que decirle que también no solo otras fracciones se han sumado al apoyo de ustedes como fracción mayoritaria, hemos tres diputados independientes que hemos votado incondicionalmente a la par de ustedes, apoyando todas las iniciativas de nuestro presidente Nayib Bukele, lo seguiremos haciendo hasta el último día que estemos en esta Asamblea Legislativa, el pueblo salvadoreño se lo merece; muchas gracias presidente Ernesto Castro.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente; buenas noches colegas y buenas noches a todas las personas que se mantienen pendientes de la realización de estas plenarias, tanto dentro como fuera de nuestro país.

Hoy, a día de hoy contabilizamos quinientos setenta y un días sin homicidio, en veintitrés meses del Régimen de Excepción hemos contabilizado cuatrocientos cincuenta y ocho días sin homicidio, mis colegas diputados han hablado sobre todos los beneficios del Régimen

de Excepción y por eso yo no voy a repetir toda esa parte porque creo que nos ha quedado bastante claro.

Yo quiero contarles hoy la historia de una mujer y justo hoy el día que conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, pero de nada sirven las conmemoraciones si como funcionarios solo nos limitamos a poner un tuit o a dar una felicitación, cuando lo cierto es que nuestra obligación como funcionarios es materialmente hacer leyes en nuestro caso como diputadas y como diputados, hacer leyes para que los derechos sean iguales para todos los seres humanos, para todos los salvadoreños; hoy quiero compartirles la historia de una mujer cuyo nombre me voy a reservar, que vive en Nejapa en un área muy cercana al volcán, ella es una persona que se dedica a los trabajos domésticos y trabaja de lunes a viernes en distintas casas, solamente por vivir en ese pasaje donde ella vivía, donde ella vive los pandilleros le cobraban entre diez y quince dólares cada quincena, ella cada día de trabajo lo cobra a diez dólares y esto implica también que si ella se enferma, que si su hija se enferma, que si su madre que es una mujer también adulta mayor está enferma, ella no puede ir a trabajar. Debido a esto y a que ella tenía que pagar esta renta, esta extorsión cada quince días, ella además decidió emprender desde su casa y poner una venta de hielo, como ella puso esa venta de hielo la renta subió, ya no eran quince dólares, eran veinticinco dólares los que tenía que pagar, eso seguía sucediendo de manera, disminuyó cuando inició el Régimen de Excepción pero después estos pandilleros, algunos de esos pandilleros lograban llegar nuevamente y todo el año pasado de vez en cuando llegaban a tocar la puerta para volver a cobrar esa extorsión.

Pero, y aquí es cuando uno se da cuenta de que la población salvadoreña lo vive realmente, el efecto de las decisiones que se toman en este Pleno Legislativo, se acuerdan que nosotros aprobamos fondos para que se inviertan en aparatos, en tecnología para seguridad, gracias a esos fondos los militares, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Defensa tienen drones que ocupan para vigilancia, esas zonas son rurales, están en San Salvador pero están bien cerca de las faldas del volcán y siguen siendo un poco rurales, se inició la vigilancia a través de drones en esa zona de Nejapa y desde ese momento -en noviembre del año pasado, o sea, hace cuatro meses- los pandilleros dejaron de llegar. Esta mujer, madre soltera, al fin, puede vivir del fruto de su trabajo diario sin que llegue un pandillero aprovechado a extorsionarla y a amenazarla que si no paga la vida de ella, la vida de su hija y la vida de su madre están en peligro.

Para aquellos diputados o diputadas que nunca en su vida han tenido que enfrentarse a realidades parecidas, que nunca en su vida han tenido que andar en un bus, que nunca en su vida han estado o vivido en una colonia que no tenga residencial privada, es completamente ajena esta historia pero para la mayoría de salvadoreños esta historia es su diario vivir, y por eso de nuevo los invito a que revienten su burbuja y se den cuenta del país en el que vivimos y de las necesidades de nuestra población.

Veinticuatro veces -con el día de hoy- vamos a prorrogar el Régimen de Excepción, y creo que nosotros como bancada cyan estamos comprometidos a seguirlo haciendo hasta que sea necesario, hasta que no haya un pandillero más en la calle. Esto que les cuento pasaba en noviembre del año pasado -hace cuatro meses-, y yo sé que allí quien nos está viendo puede determinar y contar muchísimas historias más, salvadoreños se han tenido que ir de este país porque los pandilleros entraron a su casa y le dijeron: "mañana te vas o te matamos a vos y a toda tu familia".

Hoy también quiero aprovechar para agradecer a los salvadoreños su confianza, su confianza en estas decisiones, un llamado también para que aquellos que ya pueden estar más tranquilos ya hay resultados electorales, atrévanse a ser valientes y a dar su voto por el Régimen de Excepción, si total ya no hay ningún partido que defender, así que de nuevo vamos a seguir apoyando el régimen, vamos a seguir dándole gobernabilidad al presidente Nayib Bukele, a las estrategias de seguridad, al Plan Control Territorial y a seguir siendo valientes porque el pueblo salvadoreño y Dios nos respaldan, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes en el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado de la pieza que ha sido discutida, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CUATRO ABSTENCIONES, CUATRO VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL FONDO DE LO SOLICITADO.

De conformidad a lo establecido en los artículos ciento treinta y uno, ordinal veintisiete y veintinueve, inciso segundo de la Constitución, esta pieza de correspondencia se debe aprobar mediante votación nominal y pública y con el voto de al menos sesenta y tres diputados y diputadas, por lo que le solicito a la secretaria directiva diputada Elisa Rosales pasar lista de votación nominal y pública.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Lista de Votación Nominal y Pública para Aprobar Decreto de Prolongación de Régimen de Excepción, fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	A FAVOR
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	A FAVOR
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	A FAVOR
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	A FAVOR
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	A FAVOR
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	A FAVOR
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	A FAVOR
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	A FAVOR
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	A FAVOR
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	AUSENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	A FAVOR

JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	A FAVOR
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	A FAVOR
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	A FAVOR
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	A FAVOR
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	A FAVOR
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	A FAVOR
WALTER DAVID COTO AYALA	A FAVOR
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	A FAVOR
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	A FAVOR
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	A FAVOR
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	A FAVOR
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	A FAVOR
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	A FAVOR
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	A FAVOR
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	A FAVOR
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	A FAVOR
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	A FAVOR
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	A FAVOR
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	A FAVOR
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	A FAVOR
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	A FAVOR
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	A FAVOR
JANNETH XIOMARA MOLINA	A FAVOR
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	A FAVOR
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	A FAVOR
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	AUSENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	ABSTENCIÓN
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	A FAVOR
MARÍA ISABEL ARGUETA DE SOLANO	ABSTENCIÓN
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	A FAVOR
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	A FAVOR
RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO	A FAVOR
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	A FAVOR
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	A FAVOR
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	A FAVOR
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	A FAVOR
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	A FAVOR
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS	AUSENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	A FAVOR
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	A FAVOR
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	A FAVOR
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	A FAVOR
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	A FAVOR
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	A FAVOR
LIDIA RAQUEL SERRANO ACOSTA	ABSTENCIÓN

JOHN TENNANT WRIGHT SOL	EN CONTRA
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	A FAVOR
SANDRA YANIRA CALDERÓN ROMERO	A FAVOR
EDUARDO RAFAEL CARÍAS LAZO	A FAVOR
DIANA GABRIELA ALFÉREZ DE DÍAZ	A FAVOR
BORIS SALVADOR PLATERO CORDERO	A FAVOR
EVELYN MARLENE CHÁVEZ DE COREAS	A FAVOR
JOSÉ ARTURO BATARSE ORANTES	A FAVOR
SABRINA VERALIZ PIMENTEL DE ESCOTO	A FAVOR
OSCAR MARCIAL GARCÍA CHÁVEZ	A FAVOR
JORGE ARMANDO GODOY RODRÍGUEZ	A FAVOR
SILVIA MICHELL REGALADO VIUDA DE BUITRAGO	ABSTENCIÓN
ILIANA DEL SOCORRO VIGIL ORELLANA	EN CONTRA
JULIETA ARELY AMAYA DE PÉREZ	EN CONTRA
WILLIAM ALEXANDER ALVARADO PORTILLO	A FAVOR
ROXANA JISELA LÓPEZ CÓRDOVA	A FAVOR
JULIO CÉSAR MARROQUÍN	A FAVOR
JESÚS HUMBERTO SÁNCHEZ PÉREZ	A FAVOR
SALVADOR ERNESTO HERNÁNDEZ ALAS	A FAVOR
REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA	A FAVOR
JENNY DEL CARMEN SOLANO CHÁVEZ	A FAVOR
ROCÍO YAMILETH MENJÍVAR TEJADA	EN CONTRA.

Presidente, al momento de pasar la lista de votación nominal y pública para aprobar Decreto de Prolongación de Régimen de Excepción, contamos con nueve diputados ausentes, cuatro abstenciones, cuatro votos en contra y sesenta y siete votos a favor.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.

CON NUEVE DIPUTADOS AUSENTES, CUATRO ABSTENCIONES, CUATRO VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR FUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN NOMINAL Y PÚBLICA. POR LO TANTO, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA SOLICITUD DEL CONSEJO DE MINISTROS EN EL SENTIDO SE PROLONGUE EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DEL DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Gracias colegas diputados y gracias pueblo salvadoreño.

Habiendo aprobado el Régimen de Excepción continuamos con la agenda de esta plenaria.

Romano nueve. **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA;** pieza tres, la pieza 1A, la pieza 2A ya fueron dispensadas y aprobadas anteriormente. Por lo tanto, **Pieza 3A.** Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho por medio del viceministro de Hacienda, encargado del Despacho Ministerial, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veinticuatro en la parte correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por la incorporación de recursos de préstamos externos por la cantidad de diez millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos tres punto ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito de financiar la ejecución del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional.

Pasa la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 4A. Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio del viceministro de Hacienda, encargado del Despacho Ministerial, en el sentido se reforme la Ley de Impuestos sobre la Renta, con el objeto de incentivar la inversión nacional y extranjera, esencialmente en el sector financiero.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 5A. Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio del viceministro de Hacienda, encargado del Despacho Ministerial, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veinticuatro, en la parte que corresponde al Ramo de Salud, a efecto de incorporar la cantidad de doce millones ciento treinta y ocho mil setecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de Préstamos Externos, con el objeto que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos para llevar a cabo acciones pendientes en el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 6A. Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio del viceministro de Hacienda, encargado del Despacho Ministerial, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veinticuatro, por la incorporación de recursos por la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, en la parte que corresponde al Presupuesto Especial del Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía, con el objeto que dicha institución pueda disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades prioritarias que requieren cobertura presupuestaria.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Continuando con la agenda; Romano diez. **CONVOCATORIAS.**

LUNES, 11 DE MARZO

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto
 A las 11:00 horas Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
 A las 12:00 horas Junta Directiva
 A las 14:00 horas Comisión Política; y para el

MARTES, 12 DE MARZO

A las 09:30 horas quedan convocados para la Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerle colegas diputados, diputadas, amigos de la prensa, amigos youtubers, creadores de contenido, pueblo salvadoreño, hermanos de la diáspora, muchísimas gracias por habernos acompañado. Que Dios bendiga siempre nuestro país, pasen muy buenas noches.

Y damos por finalizada esta Sesión Plenaria.

**SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS
 DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.**

